UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO ÚBPD

RESOLUCIÓN No 1631

2 9 NOV 2019

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTÖRA GÉNERAL DE UNIDAD ESPECIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y el parágrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, y Resolución 1540 de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habra empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el Decreto Ley 589 de 2017 en el artículo 1º inciso 2º, establece que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que mediante Decreto 290 de 2018, modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01 de la Planta de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva. Es importante manifestar que la planta de la UBPD es global y flexible y en tal sentido podría efectuarse movimientos de personal dentro de la misma.

Que WENDY NICOLE PADILLA SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.916.871, de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01, previstos en el Decreto N° 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento Órdinario en el empleo de Técnico de Unidad Especial Grado 01, de la Planta de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **WENDY NICOLE PADILLA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.916.871, en el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01 de la Planta

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2.- Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 119 del 2 de enero de 2019.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

2 9 NOV 2019

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARITZADEL SOCORRO FUENMAYOR DE LA PEÑA

Directora General (E)

Aprobó: Edilma Rojas Rojas – Secretaria General Revisó: Andre Carasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana; Catalina Rodríguez - Experto Proyectó: Tatiana Galindo - Analista

HOJA No. 2